

ANT.: Adquisición de las acciones de GasValpo por Marubeni y Toesca.
Rol FNE F133-2018

MAT.: Informe de aprobación.

Santiago, 3 de julio de 2018

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
DE : JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES

De conformidad con lo establecido en el Título IV "De las Operaciones de Concentración" del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, y sus respectivas modificaciones ("DL 211"), presento a usted el siguiente informe relativo a la operación de concentración del Antecedente (la "Operación"), recomendando la aprobación de la misma en forma pura y simple, en virtud de las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES

A. INVESTIGACIÓN

1. Con fecha 27 de abril de 2018, correlativo de ingreso N°01749-18, los apoderados de GV Chile Holding Limitada ("GV Chile"), GV Cayman Holding Trust ("GV Cayman"), administrado y representado por GV Jersey Trustee Company Limited ("GV Jersey"), Marubeni Corporation ("Marubeni") y Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión ("Toesca GV"), administrado y representado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos ("Toesca"), notificaron a esta Fiscalía Nacional Económica ("FNE" o "Fiscalía") ("Notificación"), la operación de concentración consistente en la adquisición del 100% de los valores con derecho a voto emitidos y en circulación de GasValpo SpA ("GasValpo") por parte de Marubeni y Toesca GV, administrada y representada por Toesca, por medio de una sociedad especial creada para tal efecto, denominada GV Holding SpA ("GVH") (la "Operación").
2. Con fecha 4 de junio de 2018, se ordenó el inicio de la investigación bajo el Rol FNE F133-2018 (la "Investigación").

B. PARTES DE LA OPERACIÓN

3. Marubeni es una sociedad que participa en diversos sectores económicos a nivel global, tales como el de alimentación, textiles, químicos, energía, recursos minerales, entre otros, extendiendo sus actividades a proyectos energéticos e infraestructura, plantas y maquinaria industrial, finanzas, logística, gestión de negocios, etc.
4. En Chile, Marubeni participa en el mercado automotriz, servicios sanitarios y mercado del agua a través de diversas sociedades. Asimismo, tiene actividades en Helio Atacama Tres SpA, una central de generación eléctrica.
5. Respecto de la industria del gas, Marubeni actualmente no tiene actividades en Chile. Sin embargo, conforme fue verificado durante la Investigación, sí se encuentra activa en la industria del gas en otras partes del mundo, tanto a nivel de inversión¹ como de comercialización².
6. Toesca, por su parte, es una administradora de fondos chilena perteneciente a Toesca Holding³. Toesca administra fondos vinculados a renta variable, infraestructura, renta fija, créditos, activos inmobiliarios y fondos internacionales.
7. Las actividades desarrolladas por los fondos administrados por Toesca, conforme ratificaron las Partes⁴, no están involucradas en el mercado del gas.
8. Las vendedoras, por su parte, son sociedades de inversión. GV Chile tiene el 99,9948% de las acciones de GasValpo, siendo GV Cayman, quien tiene el restante 0,0052%.
9. GasValpo, entidad objeto de la Operación, es una empresa distribuidora de gas natural que, principalmente, realiza servicios de provisión a clientes residenciales, comerciales e industriales en las comunas de Quintero, Puchuncaví, Concón, Viña del Mar, Valparaíso, Casablanca, Quilpué, Villa Alemana, Quillota, La Cruz, La Calera y Llay Llay, todas de la Región de Valparaíso. Abarca también la distribución a Codelco División Teniente en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y las

¹ Esto incluye exploración y producción, licuefacción de gas natural, transporte de GNL, distribución de gas y FPSO (*"Floating Production Storage and Offloading"*).

² Incluye venta de GNL al [1]. Asimismo, comercializa gas natural en [2].

³ Los accionistas de ésta corresponden a [REDACTED]

⁴ Presentación hecha por las Partes con fecha 25 de mayo de 2018, por el cual complementan su Notificación (*"Complemento"*).

ciudades de La Serena, Coquimbo, Los Andes y Talca⁵, operando en estas últimas a través de la marca Energas⁶.

10. Adicionalmente, GasValpo provee servicios accesorios vinculados a la distribución de gas natural consistentes en servicio técnico residencial, comercial e industrial; servicio de atención de emergencias; servicio de asistencia técnica en construcción de redes a gas natural y venta de gasodomésticos y equipos, entre otros.

C. LA OPERACIÓN

11. Las Partes han sostenido en su Notificación que la Operación se enmarcaría dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 47 letra b) del DL 211, opinión que esta División comparte.

12. La misma tendrá un valor aproximado de [3]

II. ANÁLISIS COMPETITIVO

A. INDUSTRIA Y MERCADOS RELEVANTES

13. En el mercado chileno del gas es posible identificar las siguientes etapas⁷: (i) producción o importación de gas; (ii) almacenamiento y entrega a los terminales correspondientes; (iii) transporte; y (iv) distribución o comercialización.
14. En cuanto a la primera etapa, cabe destacar que el 20% del gas utilizado en Chile se produce localmente en plantas ubicadas en Magallanes y Concón⁸. El 80% restante es importado desde Trinidad y Tobago principalmente, y llega a los terminales de GNL Quintero y GNL Mejillones, los cuales almacenan y regasifican el producto⁹.
15. GasValpo únicamente se abastece del terminal de Quintero, el cual satisface la demanda de las zonas centro y sur del país. La forma de abastecimiento del terminal se encuentra centralizada en GNL Chile, de propiedad de Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), Empresa Nacional de Electricidad ("ENDESA") y Aprovechadora Global de Energía S.A. ("Metrogas"), quienes, en conjunto con los adjudicatarios del

⁵ Ibid., p. 23.

⁶ Según declaración de [4] de fecha 12 de junio de 2018, el año 2008 GasValpo adquirió a Energas.

⁷ Según documento denominado "Aporta Antecedentes" de fecha 27 de abril de 2016, ante el Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"), Rol NC 427-14 TDLC y la Resolución N°51/2018 del mismo TDLC.

⁸ Resolución N° 51/2018, TDLC, p. 32.

⁹ Ibid. p. 33.

último *Open Season*, AES Gener S.A. ("Aes Gener") y Colbún S.A. ("Colbún"), comercializan sus excedentes en el mercado secundario. Sólo éstas tienen acceso a capacidad firme de GNL; el resto de las empresas interesadas en acceder al GNL pueden comprar dicho insumo a estas cinco empresas¹⁰.

16. El contrato de abastecimiento actual de GNL Chile es con British Gas ("BG"), cuya duración se extiende por 20 años, siendo el plazo de renovación en 2030¹¹.
17. El almacenamiento del gas importado se hace en los terminales de Quintero y Mejillones, donde, a su vez, existen terminales de regasificación (transformación del gas licuado a estado gaseoso para su transporte por gasoductos).
18. El transporte del gas, por su parte, se realiza principalmente a través de ductos entre los terminales de producción hasta los grandes clientes, en estado gaseoso, o bien a través de camiones. En este caso en particular, GasValpo tiene contratos con diversas empresas para dicho transporte¹².
19. La etapa de distribución, por último, en la que participa GasValpo, se realiza hacia clientes industriales¹³, comerciales y residenciales.
20. Esta distribución, como se señaló, se limita a algunas comunas de la Región de Valparaíso y a Codelco División Teniente en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y las ciudades de La Serena, Coquimbo, Los Andes y Talca, siendo estas comunas y ciudades, las zonas geográficas involucradas en la Operación.

B. AUSENCIA DE SUPERPOSICIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS PARTES

21. Como puede apreciarse de la descripción de actividades de las Partes y entidad objeto de la Operación referida más arriba, no existe superposición entre las mismas, resultando irrelevante una definición precisa de mercado relevante.
22. Marubeni, en Chile, realiza actividades que no dicen relación con la industria del gas. Si bien tiene actividades en el mercado de la distribución, éstas se llevan a cabo fuera de Chile y, dado que el mercado de comercialización requiere de redes locales¹⁴, éstas no forman parte del mismo mercado involucrado en la Operación.

¹⁰ Resolución N°51/2018 TDLC, p. 34,

¹¹ *Ibid.* p. 32

¹² A saber, con [5].

¹³ GasValpo mantiene contratos vigentes con [6].

¹⁴ Informe acompañado por la Fiscalía Nacional Económica ante el TDLC, en Causa Rol N°427-14, de fecha 27 de abril de 2018, p. 47.

23. Toesca por su parte, administra fondos de inversión cuyas actividades no tienen relación con la industria del gas, no existiendo, por tanto, traslapes entre sus actividades y las de GasValpo.
24. En cuanto a potenciales vínculos verticales, es posible señalar que los mercados en los que participa Marubeni no están vinculados directamente con la actividad de distribución de gas de GasValpo en Chile. Si bien Marubeni tiene participación en buques LNG para transporte de GNL¹⁵, se debe considerar que GasValpo se abastece de GNL del terminal de Quintero, cuya capacidad total es administrada por GNL Chile. En atención a la estructura de comercialización de GNL en el terminal Quintero y el abastecimiento de GasValpo en el mercado secundario conforme se señaló *supra*, éste carecería de la capacidad de influenciar la importación y adquisición del producto en beneficio de Marubeni¹⁶. Por tanto, no se observan, a juicio de esta División, que producto de la Operación resultaren vínculos que eventualmente dieran cuenta de un riesgo de naturaleza vertical en este aspecto.
25. En cuanto a los fondos que administra Toesca, es posible señalar que tampoco tienen actividades verticales relacionadas al mercado del gas.

III. CONCLUSIONES

19. El análisis efectuado por esta División ha permitido concluir que la Operación no genera una concentración horizontal ni relaciones verticales aptas para reducir sustancialmente la competencia. Por tanto, se recomienda la aprobación de la Operación en forma pura y simple, salvo el mejor parecer del señor Fiscal.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


FELIPE CERDA BECKER
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES


DFR

¹⁵ Complemento, p. 14.

¹⁶ A su vez, la capacidad de influenciar el abastecimiento de GNL por parte de Marubeni a favor de GasValpo, está también limitada por esta misma estructura. Sin perjuicio de ello, este riesgo debe considerar, además, que actualmente existe un contrato con BG cuyo plazo de renovación vence el 2030.